

ORDEN FORAL 22/2013, de 11 MAR., de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, por la que se inicia el procedimiento para la modificación del Decreto Foral por el que se regulan las encomiendas a entes instrumentales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Mediante Decreto Foral 27/2007 de 26 de marzo, se regulan las encomiendas a entes instrumentales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Mediante Ley Foral 3/2013 de 25 de febrero se modifica la Ley Foral 6/2006 de 9 de junio, de Contratos Públicos de Navarra en lo referente a las encomiendas a entes instrumentales

Con el fin de adecuar el contenido del Decreto Foral 27/2007 de 26 de marzo, a las previsiones de la Ley Foral 3/2013 resulta necesario modificar su contenido.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley Foral 14/2004 de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente, y por Decreto Foral 57/2007 de 20 de agosto por el que se determina la estructura básica de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral

ORDENO:

1º.- Iniciar el procedimiento para la elaboración de un Decreto Foral que modifique el contenido del Decreto Foral 27/2007 de 26 de marzo por el que se regulan las encomiendas a entes instrumentales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

2º.- Designar al Servicio de Patrimonio del Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo como órgano específico facultado para la

elaboración y tramitación del expediente de disposición reglamentaria, que se someterá a lo dispuesto en los artículos 58 y siguientes de la Ley Foral 14/2004 de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente.

3º.- Trasladar la presente Orden Foral al Servicio de Patrimonio, a la Secretaría General Técnica del Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, a los efectos oportunos.

Pamplona,

11 MAR. 2013

LA CONSEJERA DE ECONOMIA
HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO



Lourdes Goicoechea Zubelzu